

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 692 - CD-ECO # UNNE

Sesión 27-11-2024.

VISTO:

La Resolución 2024-1018-D-ECO, dictada por la Señora Decana Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 2024-1018-D-ECO ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 27-11-2024;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la Resolución 2024-1018-D-ECO, dictada por la Señora Decana “Ad-Referéndum” del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RES-2024-1018-D-ECO#UNNE. VISTO: El Expediente 2024-18154; y CONSIDERANDO: Que a través del mencionado Expediente, la Secretaría Académica eleva nota presentada por el Secretario de Bienestar Estudiantil, a través de la cual solicita se analice la posibilidad de extender la regularidad de las unidades curriculares para los estudiantes que cursan cuarto y quinto año del Plan de Estudio 1998, considerando que dicha medida permitiría que los estudiantes culminen la carrera bajo dicho Plan, sin afectar el cronograma establecido en el Plan de Transición; Que la extensión de la regularidad se propone como excepcional y definitiva y comprende a los estudiantes de las tres carreras de Sede Central de Planes de Estudio 1998, que hayan regularizado una unidad curricular y se les venciera la regularidad de la misma, o de aquellos que tengan regularidades vigentes; Que fundamenta su pedido, las diferentes situaciones por las que atraviesan los estudiantes como consecuencia del plan de transición de Planes de Estudios 1998 a Planes de Estudios 2018; Por ello: EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

ARTICULO 1º : Extender la regularidad, de manera excepcional y definitiva, de las unidades curriculares para los estudiantes que cursan cuarto y quinto año del Plan de Estudios 1998, según lo detallado a continuación: -Para estudiantes del Plan de estudios 1998 que adeuden materias de cuarto año: extender las regularidades de las unidades curriculares hasta el 31 de diciembre de 2024. -Para estudiantes del Plan de estudios 1998 que adeuden materias de quinto año: extender las regularidades de las unidades curriculares hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTICULO 2º: Establecer que sólo se extenderán las regularidades a aquellos estudiantes de las tres carreras de Sede Central de Planes de Estudios 1998, que hayan regularizado una unidad curricular y se les venciera la regularidad de la misma o de quienes tengan regularidades vigentes. En los demás casos, en los que no acrediten haber regularizado la unidad curricular, deberán rendir libre en los turnos de exámenes correspondientes, respetando los respectivos planes de transición, según Resoluciones N° 335/23-CD, N° 336/23-CD y N° 337/23-CD. Los estudiantes pertenecientes al Plan de Estudios 1998 que al 31 de diciembre de 2025 no hayan completado los requisitos académicos para obtener el título, deberán, sin excepción alguna, incorporarse al Plan de Estudios vigente (Plan 2018).

ARTICULO 3º: Establecer que los estudiantes que se encuentren en condiciones de acceder a este beneficio, teniendo en cuenta lo determinado en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, deberán tramitarlo personalmente en la Dirección Gestión de Estudios de esta Facultad."

ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas